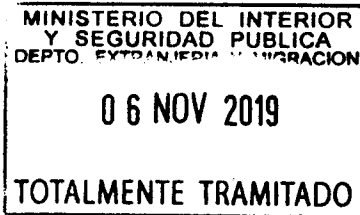


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12150657



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 284596

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.276.703, 2.019.276.704, 2.019.276.705 y 2.019.276.706 del año
2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Alfonso CASTRO CARDENAS de
nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marina RUIZ
DIAZ de nacionalidad MEXICANA, Renata CASTRO RUIZ de nacionalidad
MEXICANA, Patricio CASTRO RUIZ de nacionalidad MEXICANA, válida desde
21/06/2019 hasta el 21/06/2021, con su empleador DEN BRAVEN LATIN
AMERICA SPA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

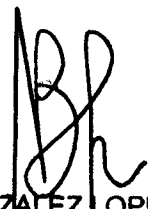
ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[323] 24/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS